REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 09 SEP 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 3062 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ficha asignación de artículo N°29/2024, con presupuesto comprometido.
15. Decreto presupuestario N°66 de fecha 27 diciembre del año 2023, acuerdo de concejo N° 472, ordinario N°218 de fecha 20 de diciembre del año 2023,
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1040 de fecha 02 de septiembre del año 2024

CONSIDERANDO

1. la Necesidad de la comunidad y del Servicio de contar y mantener agentes comunitarios en salud, con conocimiento de la comuna, en cuanto a su población, geografía, demostrando un compromiso hacia la salud comunal por su permanencia, contar con un equipo que permanezca en contacto directo con la comunidad, brindando atención sanitaria, con una visión de apoyo a los distintos programas de salud comunal y también atención sanitaria pre hospitalaria de urgencia y electiva, brindando la primera atención al usuario según normativa vigente, integrándose al trabajo en equipo.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria al agente comunitario, asegurando una atención oportuna, integral y de calidad a lo comunidad.

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a don **FABIAN ROJAS ABARCA,** C.I. [redacted] agente comunitario, cumpliendo funciones de técnico enfermería de nivel superior desde el 01 al 30 de septiembre del año 2024.

2. **CANCELESE** por la fecha indicada en el numeral uno, la Asignación fija mensual de $200.000.-, cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

06 SEP 2024

3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado 05 SEP 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
05 SEP 2024
RECIBIDO HORA: 09:15